

# Comprobante Documento

SISID 2.0  
Ministerio de Justicia



|                   |                          |
|-------------------|--------------------------|
| ID Expediente:    | 222038                   |
| ID Documento:     | 2049687                  |
| Unidad Creadora:  | AUDITORIA MINISTERIAL    |
| Unidad Origen:    | UNIDAD DE FISCALIA       |
| Unidad Destino:   | INTERESADOS              |
| Materia:          | RES EX 640 DE 05/03/2026 |
| Folio:            | 7509.26                  |
| Tipo Dcto:        | Resolución Exenta        |
| Número Ing. Dcto: | 640                      |
| Número Des. Dcto: | 0                        |



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.032, DE 2025, QUE CREÓ EL PRIMER CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y EXTIENDE SU DURACIÓN HASTA MARZO DE 2027.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

640

SANTIAGO, 05 MAR 2026

VISTOS: **Hoy se resolvió lo que sigue:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; en la Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 137, de 2022, Aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Instructivo Presidencial N° 007, de 22 de agosto de 2022, sobre participación ciudadana en la gestión pública; en la Resolución Exenta N° 210, de 19 de enero de 2024, que Aprueba Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus servicios dependientes y/o relacionados, que establece modalidades formales y específicas de participación ciudadana en la gestión pública; en la Resolución Exenta N° 2.032, de 02 de julio de 2025, que creó el Consejo Consultivo de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la Subsecretaría de Justicia; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2.032, de 02 de julio de 2025, se creó el Consejo Consultivo de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la Subsecretaría de Justicia y se aprobó su reglamento de funcionamiento interno.
2. Que, conforme al Artículo Único Transitorio de la Resolución Exenta N° 2.032 de 2025, la duración de este primer Consejo será hasta el mes de marzo del año 2026.
3. Que, por su parte el artículo 31 de la citada Resolución, dispone que el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Consultivo de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la Subsecretaría de Justicia, *"podrá ser modificado por Resolución Exenta de la Subsecretaría, de oficio o por solicitud fundada del Consejo, quien de forma autónoma podrá incorporar criterios propios de acción en sus definiciones iniciales de trabajo"*.

4. Que, con fecha 27 de enero de 2026, según consta en el Acta de sesión ordinaria N°2, del Consejo Consultivo de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la Subsecretaría de Justicia, se acordó por unanimidad, proponer la extensión de la vigencia del primer Consejo por un año desde la fecha indicada en la Resolución Exenta N° 2032, es decir, hasta el mes de marzo de 2027.

5. Que, la extensión del período de vigencia se funda en la necesidad expresada por los consejeros de las distintas organizaciones, de *"disponer de un tiempo suficiente para un mayor involucramiento y colaboración"*, toda vez que el Consejo Consultivo solo había sesionado el día 11 de septiembre de 2025, según consta en Acta de sesión N° 1.

#### RESUELVO:

**1°.- EXTIÉNDASE** la duración del primer Consejo Consultivo de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la Subsecretaría de Justicia, por un año a partir del mes de marzo de 2026, de conformidad a la facultad establecida en el artículo 31 de la Resolución Exenta N° 2032 de 2025.

**2°.- SE MODIFICA**, el inciso final del Artículo Único Transitorio de la Resolución Exenta N° 2.032 de 2025, estableciendo que la duración de este primer Consejo será hasta el mes de marzo del año 2027; dejando subsistente dicha resolución en todo lo demás.

**3°.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal institucional de esta Secretaría de Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 letra j) de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**4°.- DIFÚNDASE** la presente Resolución a todos los servicios dependientes y/o relacionados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, su personal, así como a la ciudadanía en general, a través de los mecanismos que tenga establecidos al efecto esta Secretaría de Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:



**PATRICIA ALDUNATE PARDO**  
Jefa Departamento Administrativo (S)  
Subsecretaría de Justicia

#### Distribución:

- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretaría de Justicia.
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Auditoría Ministerial.
- Consejo Consultivo de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la Subsecretaría de Justicia
- Oficina de Partes y Gestión Documental.

SISID:2043866

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL